

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:52:06
Recibo No. S001232892, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wjddVjZ2xX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ONG FUNDACION EDUSER
Sigla : EDUSER
Nit : 901291962-6
Domicilio: la Tebaida, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504625
Fecha de inscripción: 04 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CONJ CENTRO INTERNACIONAL AMANECER KM 4 VIA AL VALLE DESPUES DE LA
TEBAIDA MZ B CA 12
Municipio : la Tebaida, Quindío
Correo electrónico : ghfp.col@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043457823
Teléfono comercial 2 : 3227316456
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CONJ CENTRO INTERNACIONAL AMANECER KM 4 VIA AL VALLE DESPUES DE LA
TEBAIDA MZ B CA 12
Municipio : la Tebaida, Quindío
Correo electrónico de notificación : ghfp.col@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de mayo de 2019 de la Asamblea Constituyente de La Tebaida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019, con el No. 23988 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ONG FUNDACION EDUSER, Sigla EDUSER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Su visión y finalidad es generar oportunidades de desarrollo cultural, social, deportivo, medioambiental, empresarial y fomentar la calidad educativa, ya sea a título propio o en colaboración con otras personas

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:52:06
Recibo No. S001232892, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wjddVJZ2xX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras mediante la promoción de procesos de formación, investigación, extensión y proyección social que favorezcan al medio ambiente, el bienestar humano y la espiritualidad, y que contribuya a la convivencia y la paz en Colombia y en otras partes del mundo.

OBJETO: Dentro de su objeto social, EDUSER podrá llevar a cabo las siguientes actividades orientadas al beneficio de toda la población, garantizando inclusión y equidad para todos: Iniciar y apoyar programas de desarrollo social que contribuyan a la construcción de paz y promuevan la protección, asistencia y defensa de los derechos de poblaciones con especial protección constitucional, minorías y grupos en situación de vulnerabilidad, exclusión o discriminación; estos programas serán de interés general y orientados al bien público, priorizando el beneficio hacia mujeres, adolescentes, comunidades afrodescendientes, comunidades indígenas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. Así mismo, podrá promover y apoyar los derechos humanos y demás objetivos globales de las Naciones Unidas (ONU) a través de reuniones, conferencias, congresos diálogos, talleres y demás espacios de encuentro que sirvan para tal fin. De igual manera, podrá iniciar y apoyar actividades orientadas a la conservación y protección del medio ambiente, sensibilizando y promoviendo el uso responsable y sostenible de los recursos naturales renovables, fomentando acciones como la siembra y la reforestación, así como campañas para la protección de la fauna silvestre, entre otras iniciativas de conservación, recuperación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. También, podrá promover el desarrollo integral y sostenible de la comunidad mediante programas que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo de los talentos, como motor de crecimiento económico en beneficio del bienestar humano, generando una cultura empresarial sostenible y con un alto sentido de responsabilidad social; esto permitirá consolidar en los integrantes de la comunidad una vocación por participar en la transformación de los diversos entornos sociales y económicos. Adicionalmente podrá fomentar programas culturales, deportivos, educativos y otras iniciativas de carácter social que incentiven el desarrollo humano en beneficio de la comunidad; estas actividades estarán orientadas a promover la educación como un derecho fundamental, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y al mejoramiento de la equidad, bienestar y la justicia social. NOTA: Las actividades de educación a las que se refiere el presente objeto social no corresponden a actividades principales. Para el cumplimiento de su objeto social, EDUSER podrá: a) Crear organizaciones o hacer aportes en empresas, sociedades o entidades sin ánimo de lucro o patrimonios autónomos, para la satisfacción de necesidades específicas, o establecer alianzas con aquellas organizaciones o entidades existentes que persigan fines similares o complementarios a los propios. b) Estimular y apoyar el desarrollo de instituciones y establecimientos educativos, en diferentes ramos de la educación, especialmente en centros de Educación Superior. c) Adquirir a cualquier título, enajenar, administrar, tomar o dar en arriendo, pignorar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, con las limitaciones fijadas en estos estatutos. d) Celebrar, en ejercicio de sus actividades, todo tipo de operaciones comerciales con entidades de crédito., compañías aseguradoras o financieras para el desarrollo de su objeto. e) Fusionar la entidad con otra u otras similares o complementarias, o absorberlas. g) En general, celebrar y ejecutar, en su propio nombre o en participación con otros, todas las operaciones, actos y contratos, civiles, comerciales, administrativos y judiciales necesarios o convenientes, para el desarrollo del objeto social.

PATRIMONIO

\$ 15.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El representante legal será una persona natural o jurídica de libre nombramiento y remoción, por la asamblea de fundadores y representará legalmente a eduser. Su período será de 6 años renovables. En sus faltas temporales será reemplazado por el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones del representante legal: 1. Ejercer la función de representante legal de la fundación, de conformidad con los presentes estatutos 2. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:52:06
Recibo No. S001232892, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wjddVJz2xX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos y políticas de la asamblea de fundadores, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. 3. Velar por los intereses de la fundación, debiendo aprobar con su firma las actas, actos y contratos que comprometan a la fundación, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 4. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, la asamblea de fundadores o la junta directiva. 5. Dentro de las provisiones estatutarias, celebrar los actos y los contratos, para el desarrollo del objeto social de la fundación; girar, aceptar, endosar, negociar en cualquier forma títulos valores; adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda, hipotecarios o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los mismos por naturaleza o destino, recibir depósitos, constituirlos y dar y recibir dinero en mutuo según las leyes. 6. Representar a la institución ante las entidades bancarias abriendo las cuentas bancarias respectivas y autorizando las firmas requeridas para su manejo y solicitud de chequeras u otros medios de manejo de cuentas. 7. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. 8. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El gerente será de libre nombramiento y remoción de la junta directiva de la fundación. Son funciones del gerente: 1. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva. 2. Celebrar las operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto social de la fundación, que le hayan sido previamente delegados y autorizados por la asamblea de fundadores, el representante legal o la junta directiva. 3. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea de fundadores, planes, programas y proyectos para la fundación. 4. Responder por el desarrollo de programas, que fortalezcan el objeto social de la fundación. Verificará, por lo tanto, el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva, en la formulación y presentación de los proyectos. 5. Velará que los proyectos, se presenten de manera oportuna y con óptima calidad. 6. Presentar a la junta directiva, los balances y la información contable y estadística que sea necesaria para el conocimiento permanente de la situación financiera de la fundación y de las labores desarrolladas por ésta. 7. Ordenar los gastos y los pagos ajustándose a las políticas de manejo establecidas por la asamblea de fundadores o la junta directiva. 8. Planear la estrategia de mercadeo. 9. Direccionar el manejo del recurso humano, que trabaja en la institución. 10. Diseñar la estrategia de las relaciones públicas de la institución. 11. Establecer las metas y la gestión de recursos económicos y financieros, para el desarrollo de la fundación. 12. Las demás que sean establecidas por la asamblea de fundadores o la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 30 de agosto de 2024 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2024 con el No. 28620 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA SILVA PIEDRAHITA	C.C. No. 29.343.815

Por Acta del 13 de mayo de 2019 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 23988 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAFAEL MARTIN FISCO BELTRAN	C.C. No. 19.305.482

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:52:06
Recibo No. S001232892, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wjddVjZ2xX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 13 de mayo de 2019 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 con el No. 23988 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GARRETT MARK OLIVER THOMSON	PAS. No. 452069032
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA SILVA	C.C. No. 29.343.815
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VIRGINIA THOMAS	PAS. No. GA767196
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALBERTO NIEVA MARTINEZ	PAS. No. G26285121
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BUSTILLO MELGAREJO LUIS JORGE	C.C. No. 79.158.154

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 02 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 26032 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHN ALEJANDRO GASPAR DUQUE	C.C. No. 9.728.914	224364-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 31 de agosto de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria	24897 del 31 de agosto de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	25670 del 03 de junio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Fundadores	26782 del 29 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea De Fundadores	28729 del 01 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:52:07
Recibo No. S001232892, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wjddVjZ2xX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$118.157.201,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
